



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación inicial del Programa de actuación urbanizadora para la actuación integrada AI-06 del PGOU de Basauri.

El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía número 1276/2024 de 26 de marzo, aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) para la actuación integrada AI-06 del PGOU de Basauri, que dispone lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) para la actuación integrada AI-06 del PGOU de Basauri.

Segundo: Publicar en el «Boletín Oficial de Bizkaia» durante un periodo de veinte días para que puedan presentarse las alegaciones que consideren oportuno. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

— [dirección <https://www.basauri.es>].

Tercero: Notificar a los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación para que puedan alegar lo que estimen pertinentes durante el mismo.

En Basauri, a 5 de abril de 2024. — El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren